



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de julio de 1991

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1° ) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la resolución N° 396/91 referente a la designación de un agente en calidad de "suplen- te" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelacio- nes en lo Criminal y Correccional hasta el 27 de noviembre de 1991, en reemplazo de la señora Lucinda Cúneo Libarona que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumpli- miento, archívese.-